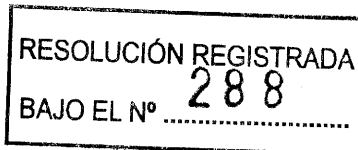




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 21 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 266/2017 caratulado: "S/I ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, emitió la Nota N° 2566/17 Letra: TCP-S.C., mediante la cual pone en conocimiento del señor Vocal de Auditoría, la invitación cursada por la Sindicatura General de la ciudad de Buenos Aires para asistir al "I ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL" a realizarse el día 22 de noviembre del corriente año, en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, de la mencionada ciudad.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, con reconocimiento de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos, en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés institucional el “I ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL”, a realizarse en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al ente organizador, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 288 /2017.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia